

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 137-FIA-UNAP-2024**

Zungarococha, 15 de marzo de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N.º 074-DEPIIA-FIA-UNAP-24, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2023-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don **WILSON GUERRA SANGAMA**, director de la Escuela Profesional Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2023-II de los estudiantes **LUZ CRISTINA AROCA VIENA**, DNI N° 70760470 y **HERMES ELEAZAR CHILICAHUA GARCÍA**, DNI N° 72089913.

Que, teniendo en cuenta los informes Social favorable N° 086-2024-SS/DBU-UNAP y N° 098-2024-SS/DBU-UNAP de la Dirección de Bienestar Universitario y los fundamentos expuestos por los estudiantes, **LUZ CRISTINA AROCA VIENA y HERMES ELEAZAR CHILICAHUA GARCÍA**; y estando con los requisitos exigidos en el **REPUNAP, Título VI: Capítulo 22, artículo 110 y su inciso "e", Por motivos Laborales**, si cumple con el requisito, por cuanto es procedente efectuar el retiro de semestre, correspondiente al semestre académico 2023-II.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

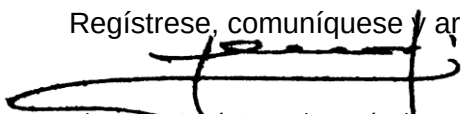
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RETIRO SEMESTRE**, del Segundo Semestre Académico de 2023, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

| Nº | DNI N°   | NOMBRES Y APELLIDOS               |
|----|----------|-----------------------------------|
| 01 | 70760470 | Luz Cristina, Aroca Viena         |
| 02 | 72089913 | Hermes Eleazar, Chilicahua García |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano  
JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA  
Secretario AcadémicoDistribución: DIGRAA, DEPIIA, ORSA; y Archivo.*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)